



**Colegio de Abogados y Procuradores**  
Primera Circunscripción Judicial Mendoza

**Mendoza 24 de Abril de 2020**

**Al Sr. Presidente**

**Caja Forense de Mendoza**

**Dr. Gonzalo Barrio**

**S \_\_\_\_\_ D**

Por la presente el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dejar de manifiesto el desencanto con el que la Colegiación ha recibido en estos días la presentación efectuada por la Caja Forense y en los distintos Fueros de la Justicia de Mendoza, en la que se peticiona a cada Tribunal impedir el libramiento de fondos hasta que se efectivice el pago de los aportes y solicitando su retención por parte de las autoridades judiciales.

Resulta sobreabundantemente ya en esta instancia, destacar los estragos económicos que la emergencia sanitaria ha impuesto a nuestros colegas para poder ejercer la profesión, impedidos de acudir a los estudios, concurrir a Tribunales, circunstancias que de ninguna manera pueden resultar indiferentes en el marco de una situación de crisis económica que afecta directamente al profesional litigante y en consecuencia al justiciable.

El accionar de la Caja Forense, mediante las presentaciones efectuadas en el ámbito judicial, las que afectan y vulneran el derecho alimentario que reconoce la Ley 9131 a los profesionales del Derecho, como asimismo cualquier retención que de los mismos se pretenda en interés de terceros, constituyen violación a la norma que es de orden público.

Como Instituciones del Derecho consideramos que resulta urgente y necesario acompañar a nuestros colegas frente a la situación actual de aislamiento social y obligatorio, que no sólo afecta a nuestra sociedad sino al mundo entero, adoptando las medidas que resulten necesarias para paliar la



## **Colegio de Abogados y Procuradores**

Primera Circunscripción Judicial Mendoza

realidad que afecta directamente al bolsillo del colega, por cuanto la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Mendoza; deberá estar a la altura de las circunstancias, adoptando las medidas de alivio que aquí se solicitan, mediante quitas en los aportes mensuales, subsidios, créditos a tasas fijas sin interés, además de los subsidios de los aportes en juicio proporcional a los meses de inactividad, no siendo suficiente el mero diferimiento para el pago de los mismos.

En consecuencia a lo precedentemente expuesto, es que exhortamos a la Institución que preside, a retractarse de las presentaciones judiciales efectuadas en el ámbito judicial, por considerar que las mismas actúan en detrimento de los intereses de los profesionales que ejercen la profesión de manera liberal o independiente, impedidos por causa de fuerza mayor a procurarse el sustento diario y de manera regular, haciendo prevalecer mezquinos intereses patrimoniales de la Institución en épocas en que el principio de solidaridad y Justicia debe primar. Y procurar a favor de sus afiliados la adopción de medidas de alivio y con carácter transitorio, mientras dura la emergencia sanitaria, para evitar mayores perjuicios de los que se encuentra expuesto cada abogado, abogada, procurador y procuradora de la Primera Circunscripción Judicial.

Esperando su pronta respuesta, le saludamos muy atentamente.